

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 233-2013-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 233-2013-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de marzo de 2013, a las 20h15. **VISTOS.-** Considerando que se me ha informado que existen problemas técnicos de conectividad en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Manabí del Consejo Nacional Electoral, que impiden efectuar una audiencia virtual; ordeno: **PRIMERO:** Que la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento fijada para el día 3 de abril de 2013, a las 9h00, se realice en la ciudad de Quito, en la sala del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. En tal virtud a las Partes procesales se les notificará con el contenido del presente Auto para que ejerzan sus derechos constitucionales y legales que les corresponden. **SEGUNDO:** Se modifica parcialmente el acápite tercero de la providencia dictada el día 26 de marzo de 2013, en consecuencia ya no se contará con un Defensor Público en la provincia de Manabí, sino únicamente con un representante de la Defensoría Pública en Pichincha. Por tanto se notificará para su estricto cumplimiento con el contenido del presente Auto, al señor Coordinador de la Defensoría Pública de la provincia antes mencionada y se remitirá atento Oficio al señor Defensor Público General. **TERCERO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, Secretaria Relatora del Despacho. **CUARTO.-** El presente Auto publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Manabí del Consejo Nacional Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano 27 de marzo de 2013


Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA

